INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
EL DIAMANTE SAS
NIT 900 902 315-0

Medellin, marzo 03 de 2026

SEÑORES
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES YEFERSON ASPRILLA SAS
Administrador delegado de interventoria

VIAS & VIVIENDAS SAS
Administrador delegado de obra

Asunto: Concepto favorable de interventoría, de la prorroga al presentada al proyecto con objeto **EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004.**

De manera atenta la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL DIAMANTE SAS con NIT 900 902 315-0 empresa encargada de realzar la interventoria al contratista GRUPO INGENIERIL DE INFRAESTRUCTURA Y INTERVENTORIA SAS con NIT 901504689. La cual esta ejecutando el contrato con objeto es al proyecto con código PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2024056860003 "EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION PAVIMENTACIÓN Y CAMBIO DE RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 15 Y CALLE 16 DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO" identificado con código BPIN 2025056900004, damos a conocer que el 03 de marzo de 2026 el contratista de obra presenta el oficio de solicitud de prorroga por un (01) mes mas de acuerdo a las siguientes justificaciones:

(…)

El proyecto requiere de una adición en recursos la cual se esta tramitando por lo que se necesita plazo para final la ejecución de las actividades lo anterior debido a que se requiere de más días de topografía para dar niveles en los andenes, niveles de estructura de la vía y niveles para instalación de mezcla asfáltica esto es necesario para asegurar el peralte adecuado a la vía teniendo en cuenta que esta presenta altos niveles de pendiente, además, de acuerdo a el comité técnico realizado el 14 de enero de 2026 en compañía de contratista, interventoría y municipio donde se determina que se revisara la red de alcantarillado mediante televisación dado a que mediante una inspección visual que se hizo en campo se evidencia que esta red es relativamente nueva y cumple con norma actual por lo cual se quiere evitar una mala ejecución en los recursos revisando el estado actual de la red y así determinar la destinación de los recursos que se tenían presupuestados para la construcción del alcantarillado, una vez realizada la televisación esta muestra que en general presenta un buen estado solo es necesario realizar unas intervenciones en algunos puntos críticos donde se encuentran obstrucciones y falta por construir un tramo por lo anterior se determina que este recurso se destinara a la construcción total de los andenes en la vía que se va a intervenir dado a que son necesarios para evitar retrocesos a futuro y brindar una rehabilitación completa a la

malla vial esto conlleva a que se presente un alza en las cantidades de demolición, excavación, base granular, malla electrosoldada y concreto de andenes pero es era necesario dado a que los andenes no son adecuados para el peatón ni para las personas con discapacidad.





Teniendo en cuenta que se debe de garantizar la correcta construcción de acuerdo a normas y especificaciones técnicas y dando cumplimiento a los diseños establecidos donde presenta la siguiente estructura:
SUBBASE: 20 CM
BASE GRANULAR: 30 CM
MEZCLA AFALTICA MDC-19: 12 CM
En consecuencia, de lo anterior se presenta un aumento en cantidades de subbase, mezcla asfáltica e imprimación dado a que es necesario cumplir con la estructura que

nos exige el diseño esto nos lleva a requiere instalar la mezcla asfáltica en dos capas ya que solo se recomienda la instalación de máximo 8 cm en una capa para asegurar densidades y evitar fallos por lo anterior se requiere de una doble imprimación una inicial a la base granular y otra antes de la segunda capa de MDC-19. Con esto se asegura una adecuada construcción de la vía.

(…)

En razón a lo anterior esta interventoria presenta su aval y por consiguiente presenta la solicitud para ampliar el mismo plazo al contrato de interventoria dado a que es necesario continuar con la supervisión del contrato de obra.

Damos a conocer que como interventoria estamos atentos a brindar cualquier información necesaria para llevar a cabo la presente soliciud.

.

JORGE DAVID CARO GUZMAN
Representante Legal
Interventoría